



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 018

abril 26 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420150008900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CABALLERO VALENCIA LUIS HERNANDO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION	Auto libra mandamiento ejecutivo MODIFÍQUESE EL AUTO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, DEJANDO SIN EFECTOS EL NUMERAL PRIMERO Y EN SU LUGAR QUEDARÁ ASÍ: PRIMERO: LÍBRESE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS HERNANDO CABALLERO VALENCIA Y EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG, POR LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO: POR CONCEPTO DE CAPITAL LA SUMA DE CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA SIETE CENTAVOS (\$4.024.590.87). POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DESDE EL 15 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021, POR EL VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$194.773.65), Y LOS QUE SE GENEREN A FUTURO HASTA QUE SE EFECTÚE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	1	23/04/2021
2	54001333300420150012600	REPARACION DIRECTA	CARDENAS DURAN MAYRA ALEJANDRA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Auto resuelve excepciones REPÓNGASE LA PROVIDENCIA DEL 14 DE ENERO DE 2020, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y DESVINCÚLESE A ESTE ENTE TERRITORIAL DE LA LITIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA ESE IMSALUD Y DE CADUCIDAD PROPUESTA POR SALUD VIDA EPS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.		23/04/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300420150064200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINONEZ LUZ AMERICA	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.		23/04/2021
4	54001333300520150053600	REPETICION	NACION-MINDEFENSA -EJERCITO NACIONAL	EDGAR ARAQUE PEREZ WILLIAM EFREN PLATA PRADA EDELBERTO DIAZ WILLIAM OVIDIO LARA RAMIREZ MARCO YESID ARAQUE QUINTERO CRISTIAN DURAN ARGUELLO ENRIQUE MEZA GOMEZ CRISTIAN SANTOS REY NELSON ORTIZ CASANOVA	Auto pone en conocimiento PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, EL OFICIO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, OBRANTE EN LA PÁGINA 2 DEL ARCHIVO 21 PDF DEL CUADERNO PRINCIPAL 2 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HAGA LAS MANIFESTACIONES A QUE HAYA LUGAR.		23/04/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300520170001200	REPARACION DIRECTA	MARIA DEL ROSARIO ORTEGA Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION APRUÉBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL AL QUE LLEGARON LOS DEMANDANTES CON LA ENTIDAD DEMANDADA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY 1437 DE 2011, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, EL CUAL SE CONCRETÓ EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL 80% DEL VALOR DE LA CONDENA, QUE CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES VALORES A CARGO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, Y EN FAVOR DE LOS DEMANDANTES: (A) A TÍTULO DE PERJUICIOS MORALES UN TOTAL DE 40 SMLMV, DISTRIBUIDO ASÍ (...);(B)A TÍTULO DE DAÑO A LA SALUD, LO CORRESPONDIENTE A 8 S.M.L.M.V., A FAVOR DEL JOVEN JESÚS DAVID ORTEGA ORTEGA. (C) LUCRO CESANTE, A FAVOR DEL JOVEN JESÚS DAVID ORTEGA ORTEGA EL VALOR DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.260.154), DISTRIBUIDOS ASÍ: (...)		23/04/2021
6	54001333300520170014100	REPARACION DIRECTA	VICTOR ALFONSO BARRAGAN CARDENAS Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - ESE IMSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS PERITOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, CÍTESE A LOS PERITOS QUE SUSCRIBIERON LOS DICTÁMENES RENDIDOS POR CENDES Y POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER.		23/04/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
7	54001333300520170036100	REPARACION DIRECTA	YUCEIDY GALEANO CASELLES Y OTROS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE CUCUTA - CORPONOR	Auto decreta medida cautelar MODIFÍQUESE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA MEDIANTE AUTO DEL 18 DE ENERO DE 2018, EN EL SENTIDO DE RECONOCER A LA SEÑORA YUCEIDY GALEANO CASELLES EL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO POR EL VALOR DE \$700.000 CON EL OBJETO DE QUE SE REPARTIDO ENTRE LOS DOS NÚCLEOS FAMILIARES QUE HABITAN SU INMUEBLE, POR EL TÉRMINO DE 6 MESES, PRORROGABLES POR 6 MESES MÁS. ORDÉNESE AL MUNICIPIO DE CÚCUTA PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PROCEDA RECONOCER Y PAGAR AL NÚCLEO FAMILIAR DE LA SEÑORA YUCEIDY GALEANO CASELLES EL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO POR EL VALOR DE \$700.000 POR EL TÉRMINO INICIAL DE 6 MESES, PRORROGABLES POR 6 MESES, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. POR SECRETARÍA LÍBRENSSE LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES DEL CASO.		23/04/2021
8	54001333300520170039600	REPARACION DIRECTA	ANGELA ELIZABETH ARAQUE QUINTERO Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.		23/04/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520170046300	REPARACION DIRECTA	EDWARD MAURICIO GOMEZ MERIDA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, ATRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADOSE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AMINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁNUNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITANCOMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOSTECNOLÓGICOS.	1	23/04/2021
10	54001333300520170046900	NULIDAD	MUNICIPIO DE CUCUTA	ABEL ANTONIO BOHADA MANCIPE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO RAÚL ENRIQUE GÓMEZ VELASCO COMO APODERADO DEL DEMANDADO ABEL ANTONIO BOADA MANCIPE.		23/04/2021
11	54001333300520170047200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS SANTIESTEBAN ARIAS	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FIDUAGRARIA	Auto resuelve excepciones DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA FIDUAGRARIA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PAR INCODER EN LIQUIDACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA LINDA SOLAINS GONZÁLEZ CUÉLLAR COMO APODERADA DE LA FIDUAGRARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INCODER EN LIQUIDACIÓN.		23/04/2021

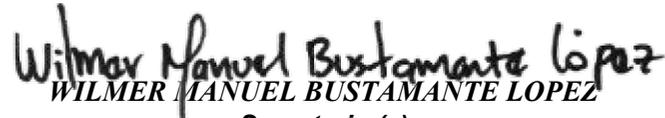
No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	5400133330052018000300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILEYNI RAMIREZ GUEVARA	E.S.E IMSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA BELKY JOHANA GARCÍA LIZCANO COMO APODERADA DE LA ESE IMSALUD. SOLICÍTESELE A DICHA APODERADA QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA INICIAL PRESENTE CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD, PARA EFECTOS DEL TRÁMITE CONCILIATORIO A SURTIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 180 IBIDEM.		23/04/2021
13	54001333300520180002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	C.I COLVENEXPORT LTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -SECCIONAL CUCUTA	Auto termina proceso por Excepciones previas o Reposición contra mandamiento ejecutivo inc. 2 Num. 2 Art. 509 REPONGASE LA PROVIDENCIA DEL 24 DE MARZO DE 2021, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES DE PROCEDIBILIDAD RELACIONADO CON EL AGOTAMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. EN CONSECUENCIA, DECLÁRESE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.		23/04/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
14	54001333300520190018400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALEZ BUITRAGO - ELCY YANETH	UGPP	Auto ordena notificar DÉJENSE SIN EFECTOS LOS NUMERALES CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EN ARAS DE AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO A LA MODIFICACIÓN NORMATIVA INTRODUCIDA POR LA LEY 2080 DEL 2021, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DISPÓNGASE QUE EL CONTENIDO DE LOS NUMERALES 4, 5 Y 6 DEL REFERIDO PROVEÍDO SERÁ EL SIGUIENTE: 4) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP- Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA; Y AL MINISTERIO PÚBLICO ADICIONALMENTE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.		23/04/2021
15	54001333300520200003600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VALENCIA ALEMEZA HERNAN ALONSO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto ordena notificar DÉJENSE SIN EFECTOS LOS NUMERALES CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y DECIMO DEL AUTO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EN ARAS DE AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO A LA MODIFICACIÓN NORMATIVA INTRODUCIDA POR LA LEY 2080 DEL 2021, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DISPÓNGASE A ELIMINAR LOS NUMERALES SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, Y EL CONTENIDO DE LOS NUMERALES 4, 5, Y 10 DEL REFERIDO PROVEÍDO SERÁ EL SIGUIENTE: 4) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-, Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO2, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA; Y AL MINISTERIO PÚBLICO ADICIONALMENTE COPIA DE LA DEMANDA Y		23/04/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
16	54001333300520200015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO ANDRES NIÑO PRATO	MUNICIPIO DE CUCUTA - CENTRAL DE TRASNPOTES ESTACION CUCUTA	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión DECRÉTESE LA INTERRUPCIÓN DEL PRESENTE PROCESO, DESDE EL 24 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2021, CONFORME LA CAUSAL SEGUNDA DEL ARTÍCULO 159 DEL C.G.P. Y REANÚDESE EL MISMO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.		23/04/2021
17	54001333300520200016600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBINSON SANCHEZ BUITRAGO	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto niega medidas cautelares NIÉGUESE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR ROBINSON SÁNCHEZ BUITRAGO, CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS OFICIOS DEMANDADOS. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA DIANA JULIET BLANCO BERBESÍ COMO APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.		23/04/2021
18	54001333300520200021800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	TARAZONA GAMBOA - CARLOS RAMIRO	Auto niega medidas cautelares NIÉGUESE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN 03232 DEL 13 DE MARZO DE 2002. TÉNGASE A LA SEÑORA LUZ STELLA ÁLVAREZ GAMBOA, COMO SUCESORA PROCESAL DEL DEMANDADO CARLOS RAMIRO TARAZONA GAMBOA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, QUIEN ASUMIRÁ EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO ANDRÉS RICARDO SUÁREZ ROJAS COMO APODERADO JUDICIAL DE LA SEÑORA LUZ STELLA ÁLVAREZ GAMBOA.		23/04/2021
19	54001333300520200023200	PROCESO EJECUTIVO	MARTINEZ SUAREZ - JUAN GABRIEL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión DECRÉTESE LA INTERRUPCIÓN DEL PRESENTE PROCESO, DESDE EL 24 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2021, CONFORME LA CAUSAL SEGUNDA DEL ARTÍCULO 159 DEL C.G.P., Y REANÚDESE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME LO ANTES EXPUESTO		23/04/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	54001333300520210006000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA PEDRAZA LOPEZ	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. PARA EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA; Y AL MINISTERIO PÚBLICO ADICIONALMENTE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. - CORRASE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR EN EL ARTÍCULO 233 INCISO 2º DE LA CITADA NORMA, SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR AL DEMANDADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA.</p>		23/04/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 26 abril de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 26 abril de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
 Secretario (a)